

# CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE EMPRENDEDORES Y EMPRESAS DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES

Madrid , 25 de Noviembre de 2015

*“ENTORNO NORMATIVO Y CARACTERÍSTICAS DE  
GESTIÓN DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES”*

Juan Valero de Palma Manglano  
Secretario General de Fenacore.

# I.- ENTORNO NORMATIVO DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES.

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, en el Capítulo IV, artículos del 81 al 91, “*De las Comunidades de Usuarios*”.

## ***Artículo 81.1 Ley de Aguas: de las Comunidades de Usuarios.***

“1. Los usuarios del agua y otros bienes del dominio público hidráulico de una misma toma o concesión **deberán** constituirse en comunidades de usuarios. Cuando el destino dado a las aguas fuese principalmente el riego, se denominarán comunidades de regantes; en otro caso, las comunidades recibirán el calificativo que caracterice el destino del aprovechamiento colectivo.

Los estatutos u **ordenanzas** se redactarán y aprobarán por los propios usuarios, y deberán ser sometidos, para su aprobación administrativa, al Organismo de cuenca.

Los estatutos u ordenanzas regularán la organización de las comunidades de usuarios, así como la explotación en régimen de autonomía interna de los bienes hidráulicos inherentes al aprovechamiento.

El Organismo de cuenca no podrá denegar la aprobación de los estatutos y ordenanzas, ni introducir variantes en ellos, sin previo dictamen del Consejo de Estado”.

Hay varios **Reglamentos** que desarrollan la ley de Aguas:

- Reglamento del Dominio Público Hidráulico. El Capítulo IV ( artículos 198 a 231) regula de forma completa las “ *Comunidades de Usuarios*”.
- Reglamento de la Administración Pública del Agua.
- Reglamento de la Planificación Hidrológica.

## TIT. I Ley de Aguas: **Del dominio público hidráulico del "Estado"**.

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Aguas de 1985 también las aguas subterráneas son consideradas como públicas.

## TÍT. II Ley de Aguas: **De la Administración Pública del agua.**

**1.- Funciones del Estado:** Planificación, concesiones, autorizaciones,...

**2.- Principios de Gestión:**

- Principio de Unidad de Gestión y de Unidad de Cuenca:
  - Los Estatutos de Autonomía.

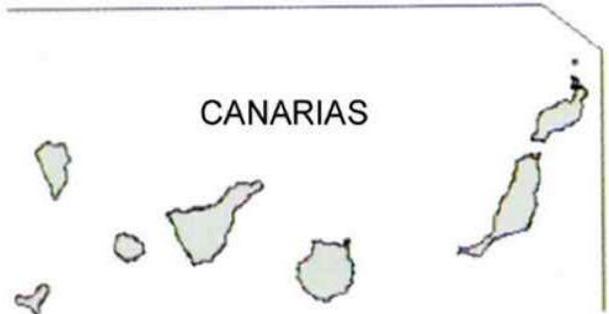


Fuente: Cuencas Hidrográficas. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.



Fuente: Cuencas Hidrográficas y las Comunidades Autónomas. Delimitaciones.

- Ámbitos de planificación
- Comunidad autónoma



## Los Organismos de Cuenca:

- Presidente
- Comisaria de Aguas, Dirección Técnica, Oficina de Planificación Hidrológica, Secretaria General.
- Junta de Gobierno
- Asamblea de Usuarios y Juntas de Explotación.
- Comisiones de Desembalse.
- Junta de Obras.
- Consejo del Agua de la Cuenca.
- Comité de Autoridades Competentes.

## TIT. III Ley de Aguas: **De la planificación hidrológica.**

El artículo 40.1 de la Ley de Aguas señala:

*“1. La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir **el buen estado** y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta Ley, **la satisfacción de las demandas de agua**, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales”.*

TIT. IV Ley de Aguas: **De la utilización del dominio Público Hidráulico.**  
Autorizaciones, Concesiones, Contratos de Cesión, Comunidades de usuarios.

TIT. V Ley de Aguas: **La protección del Dominio Público Hidráulico y la calidad de las aguas:** autorizaciones de vertido.

TIT. VI Ley de Aguas: **Del Régimen Económico Financiero:** Cánones y tarifas.

TIT. VII Ley de Aguas: **De las infracciones y sanciones y de la Competencia de los Tribunales.**

TIT. VIII Ley de Aguas: **De las Obras Hidráulicas.**

# I.1. LAS COMUNIDADES DE REGANTES.

## 1. Introducción. Situación actual de los regadíos en España.

El número de explotaciones de regadío en España sobrepasa el millón, con una superficie puesta en riego de unas 3.300.000 Has. Su consumo ha descendido de **24.350 Hm<sup>3</sup>/año (planes hidrológicos años 90) a unos 16.000 / 20.000 Hm<sup>3</sup>/año en la actualidad.**

De manera estimada y según los datos del INE y después de la esfuerzo en modernización de regadíos, el uso del agua por el sector agrario podría estimarse en 18.000 Hm<sup>3</sup>/ año.

Las dotaciones unitarias medias se han reducido de 7.010 m<sup>3</sup>/ha/año en los PPHH a menos de **6000 m<sup>3</sup>/ha/año** por el incremento del riego localizado.

## Evolución de sistemas de Riego en España.

TIPO DE RIEGO	Antes del año 2000		Año 2014	
	Hectáreas	%	Hectáreas	%
Gravedad (superficie)	1.973.336	59	986.463	27
Aspersión y otros	802.712	24	862.189	24
Localizado (goteo)	568.588	17	1.756.138	49
<b>TOTAL</b>	<b>3.344.636</b>	<b>100</b>	<b>3.605.121</b>	<b>100</b>

Fuente: PNR 2001 y encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivo 2014

## **2.- La Estructura de las Comunidades de Regantes.**

### **1. Elemento personal.**

- El Comunero, Usuario o Partícipe (PROPIETARIO DE TIERRAS).

### **1.2. Derechos.**

- **Uso del agua.** El Derecho al uso del agua es el Derecho fundamental de los comuneros y que su ejercicio se produzca de forma ordenada, racional y justa es el objetivo último de la Comunidad.
- **Ostentar cargos dentro de la Comunidad.**
- **Voz y voto.**
- **Derecho de información.**
- **Derecho de representación.**

### 1.3. Obligaciones.

- **Acatamiento de las Normas.**
- **Pago de las cuotas o derramas.**

*Art. 83.4 de la Ley de Aguas.. “Las deudas a la comunidad de usuarios por gastos de conservación, limpieza o mejoras, así como cualquier otra motivada por la administración y distribución de las aguas, gravarán la finca o industria en cuyo favor se realizaron, pudiendo la comunidad de usuarios exigir su importe por **la vía administrativa de apremio, y prohibir el uso del agua** mientras no se satisfagan, aun cuando la finca o industria hubiese cambiado de dueño. El mismo criterio se seguirá cuando la deuda provenga de multas e indemnizaciones impuestas por los Tribunales o Jurados de riego”.*

# **3.- Clasificación:**

## **1.Comunidades Ordinarias.**

## **2.Comunidades Generales:**

*(Artículo 81.2 Ley de Aguas): Obligación de constituir comunidades de usuarios.*

*“2. Las comunidades de usuarios de aguas superficiales o subterráneas, cuya utilización afecte a intereses que les sean comunes, podrán formar una comunidad general para la defensa de sus derechos y conservación y fomento de dichos intereses”.*

## **3. Juntas Centrales de Usuarios:**

*(Artículo 81.3 Ley de Aguas)*

*“3. Del mismo modo, los usuarios individuales y las comunidades de usuarios, podrán formar por convenio una junta central de usuarios con la finalidad de proteger sus derechos e intereses frente a terceros y ordenar y vigilar el uso coordinado de sus propios aprovechamientos”.*

## **4. Comunidades por Convenio.**

## **5. Comunidades de aguas subterráneas.**

## **6. Comunidades de vertido.**

### **3.1. Los Órganos de las Comunidades de Regantes:**

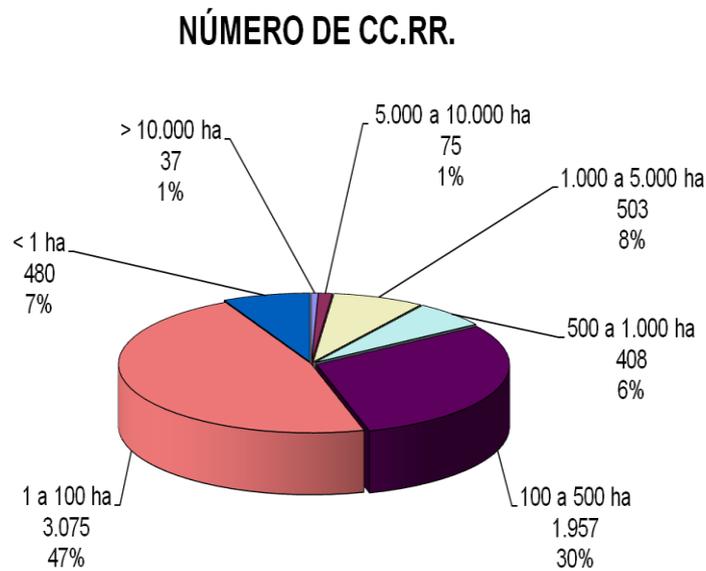
- I. La Junta General o Asamblea
- II. La Junta de Gobierno
- III. El Presidente
- IV. El Secretario
- V. El Jurado de Riegos.

# II. GESTIÓN DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES. ANÁLISIS DAFO DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES.

## II.1. DEBILIDADES DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES.

1.- El escaso tamaño de las Comunidades de Regantes.

Si dividimos la superficie regable gestionada por Comunidades entre el número de Comunidades, tendremos una superficie media de 360 Has.



Como consecuencia del escaso tamaño se producen otras debilidades:

- 2.- La falta de **mentalidad empresarial y emprendedora** en ámbitos del sector agrícola y rural.
- 3.- **Fallos en la administración y el control del uso del agua**, en su reparto equitativo y justo generando ineficiencias.
- 4.- Fallos de coordinación y de **comunicación** entre la Junta de Gobierno y los usuarios.
- 5.- **Problemas en la tramitación** de los expedientes complejos.
- 6.- Problemas para la tramitación de denuncias y convocatoria del **Jurado de Riegos**, lo que provoca que en la mayoría de las comunidades el Jurado no actúe.
- 7.- Inexistencia de casas sociales, oficinas en condiciones y medios técnicos e informáticos, lo que dificulta una adecuada **atención al usuario**.
- 8.- Dificultades y escaso interés para la **modernización administrativa**.

Las Comunidades de Regantes en España no tienen el tamaño adecuado para contar con unos servicios mínimos.

- Acequero, ...
- Secretario...
- Técnico, ...
- Sede Social

### POSIBLES SOLUCIONES.-

**1.-La Contratación de un Secretario por varias Comunidades de Regantes.**

**2.-El Fomento de la Agrupación de Comunidades.**

**3.- Los Proyectos de Modernización.**

Cuando se plantea modernizar una zona regable y se estudian las posibilidades técnicas del proyecto, la viabilidad económica, los posibles ahorros de energía,... es necesario estudiar la posibilidad de modernizar varias Comunidades de Regantes a la vez dentro del mismo proyecto.

## **II.2. AMENAZAS PARA LAS COMUNIDADES DE REGANTES Y EL REGADÍO.**

¿Que futuro tiene el regadío y las Comunidades de Regantes en España?

La experiencia de los últimos años y las incertidumbres nos llevarían a una respuesta pesimista. Y el pesimista a lo único que puede aspirar es a tener la razón.

- 1.- La Opinión Pública :** Tienen un gran desconocimiento del papel del regadío, de las externalidades positivas que genera. Tiene la imagen de un regadío despilfarrador que no se corresponde con la realidad ( más del 70% modernizado).
- 2.- Las competencia por el agua** de otras demandas crecientes: abastecimientos, industrias, caudales ecológicos,... otros usos más productivos, compatibilidad del regadío y el medio ambiente,... etc.... .
- 3.-Progresivo envejecimiento y despoblamiento** de las zonas rurales.
- 4.-Excesiva fluctuación de los precios** para los agricultores que dificulta la planificación de cultivos. Crisis de precios y de rentabilidad, incrementos de costes, excedentes de producción.
- 5.-Las sequías:** Hoy queda un día menos para la próxima sequía. Cada 10 años se padecen 2 o 3 años de sequía muy intensa. Los años 2006, 2007 y 2008 aportaron los peores datos hidrológicos en muchas cuencas de España.

## **II.3- FORTALEZAS DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES.**

1.-Las Comunidades de Regantes de España representan una Organización institucional del regadío muy sólida y con una larga tradición. Ha sido copiada a nivel Europeo y mundial. Es un referente mundial.

**Hay una Organización institucional del agua** en el mundo inspirada en la Organización española lo que facilita el crecimiento exterior de las empresas españolas .

**Es necesario fortalecer y dar tamaño a las Comunidades de Regantes** para el mejor cumplimiento de los fines que la administración de unas aguas públicas requiere:

- A) **Una organización que las agrupe** (Comunidad General, Junta Central, ...) **de suficiente tamaño.**
  
- B) **Las Federaciones de Comunidades de Regantes de Cuenca: Ferebro, Feragua, Ferduero, ....**
  
- C) El apoyo y la incorporación a la **Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España**, como entidad auténticamente representativa del regadío español, de todas las Comunidades de Usuarios, tanto de aguas subterráneas como superficiales.
  
- D) **LA EIC.** Comunidad Euro Mediterránea de Regantes. ( Directiva Marco de Aguas...).
  
- E) **LA EUWMA.**

## 2.- **La Independencia. Evita la contaminación política del agua.**

La organización autónoma de los usuarios mediante, Comunidades de Regantes,... ha funcionado durante siglos conviviendo con los distintos regímenes políticos que se han sucedido a lo largo de la historia.

3.-La versatilidad y la **flexibilidad** de su **estructura** y su funcionamiento, capaz de adaptarse a diferentes tipos de regadíos: tradicionales o nuevos, con aguas subterráneas o superficiales, con abundancia o escasez de recursos.

4.-Las Comunidades de Regantes realizan una gran labor para la Administración, gestionando y pacificando el uso del agua.

**5.-El carácter de Corporación de Derecho público de las Comunidades de Regantes resulta compatible con una gestión privada de la Comunidad que en principio debe resultar más eficiente y eficaz.**

Además por la Naturaleza Jurídica como Corporaciones de Derecho Público la ley les otorga la posibilidad de usar la vía de apremio y prohibir el uso del agua al deudor lo que da una garantía de estabilidad económica.

**6.-Facilitan al Estado la recaudación** a los usuarios de los costes de funcionamiento y explotación de las obras hidráulicas. Facilitan a los Estados tener en cuenta el Principio de Recuperación de Costes.

**7.-Se controlan o limitan los abusos individuales en el uso y administración del agua** sometiéndolos al control de la Comunidad que vela por los intereses generales.

**8.-Permiten la aplicación de la ley a la gestión diaria del agua.**

**9.- Permiten articular entidades de usuarios que puedan participar** en los órganos de gobierno, gestión y participación de las Confederaciones Hidrográficas asumiendo sus parcelas de responsabilidad. Facilitan al Estado cumplir el Principio de Participación recogido en la Directiva Marco del Agua.

**10.- Facilitan que el titular de las concesiones** del dominio público hidráulico **sea una sola entidad** y no cada uno de los usuarios individuales.

**11.- Facilitan la gestión** y administración **racional** de las aguas, distribuyéndolas **con equidad y pacificando el uso del agua.**

12.-**Modelo flexible, abierto y democrático.**

13.-**Facilitan al Estado cumplir con el Principio de Subsidiariedad:** “*small is beatifull*”, que permite que gestione quien más cerca está del interesado.

14.-**No hay competencia en la gestión entre las Comunidades de Regantes.** Las Comunidades de Regantes no tenemos ánimo de lucro pero debemos gestionar con eficiencia. El hecho de no competir permite actuar con total **transparencia**, intercambiar **experiencias** y aplicar en todas las Comunidades de Regantes cualquier **mejora** sin las reservas sobre las mejoras que provoca la necesidad de competir.

## 15.- La atención de otras demandas desde la **Comunidad de Regantes**.

I.- Los contratos de Cesión de Derechos al uso del Agua o los Centros de Intercambio de Derechos.

II.- La autorización del cambio de Uso o destino del agua convirtiéndose las Comunidades de Regantes en Comunidades de Usuarios. **De Comunidad de Regantes a Comunidad de Usuarios**. Las concesiones multiusos. El agua puede tener usos múltiples y sucesivos que se pueden hacer compatibles.

16.- La nueva política de infraestructuras hidráulicas. **La entrega de Infraestructuras a las Comunidades de Regantes**. La encomienda de Gestión.

## II.4. FORTALEZAS DEL REGADÍO.

Conociendo todos los problemas e incertidumbres del sector hay síntomas datos que nos permiten tener un “*optimismo responsable*” sobre el futuro del regadío.

Necesitamos ese optimismo responsable para no estancarnos y continuar con la mejora y modernización de los regadíos:

1.- **La trascendencia económica del regadío** es muy importante. Los regadíos ocupan el **15% de la superficie** total cultivada pero su producción supone cerca de un **60% de la producción agrícola** en España ya que la relación entre la producción media de una hectárea de secano y una de regadío es de 1 a 5.

2.- **Hay un aumento de la población mundial y de la demanda de alimentos.** Faltan alimentos en el mundo.

a) Falta agua en el mundo.

b) El regadío por su eficiencia y productividad es la solución al hambre en el mundo.

3.- **Posición** predominante de **España** como uno de los principales productores de alimentos europeos, con un clima mejor que el Centro y Norte de Europa.

4.-El regadío puede **orientar su producción al mercado** frente al monocultivo del secano. Calidad de sus productos y amplias posibilidades de cultivo.

5.- Modificación en los hábitos de consumo que requieren de una constante evolución de los productos. Potenciar el **incremento del consumo de productos saludables: frutas y verduras.**

6.- Capacidad generadora de materia prima para la industria agroalimentaria que es el sector industrial que más empleo genera.

7.- Infraestructuras de riego modernizadas en una gran parte y con **planes en las administraciones para modernizar los regadíos** como vía más rápida y aceptada socialmente para reducir la demanda y el déficit.

Puede resultarle al Estado más barato invertir en la mejora de regadíos liberando recursos para nuevas demandas que obtener estos recursos mediante la construcción de obras de regulación. La mejor forma de ahorrar recursos es emplearlos bien. Se podrían ahorrar un 10% de los recursos empleados: casi unos **2.000 Hm<sup>3</sup>/ año**. en todo el país. Por tanto la primera prioridad en el programa de inversiones debe ser la mejora de estas infraestructuras.

Apoyo conjunto de FENACORE, Seiasa, Tragsa, Comunidades de Regantes, empresas.

8.-Comercialización de productos frescos y con **Denominación de Origen** por medio de las cooperativas.

9.- **La Agricultura ecológica.**

10.-Plataformas logísticas y excelentes **comunicaciones para las exportaciones** de la producción.

## **II.5. OPORTUNIDADES DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES.**

- 1.-Predisposición y **apoyo del Gobierno y de las Comunidades Autónomas** para apoyar e iniciar actividades conjuntas en la promoción de las Comunidades de Regantes.
- 2.-Un nuevo **Plan Nacional de Regadíos.**
- 3.-**Los Nuevos Planes Hidrológicos.** Son una oportunidad para clarificar derechos, ajustar recursos y demandas, resolver conflictos, mantener la prioridad del regadío, etc...

4.- La oportunidad de **reciclar e integrar los recursos humanos actuales** con alto conocimiento de campo en las nuevas necesidades e infraestructuras de la modernización.

Hay que potenciar la **mejora de la gestión de las Comunidades de Regantes** con la incorporación de **buenos profesionales**: Secretarios, abogados, administrativos, Ingenieros, Técnicos, informáticos,... a las Comunidades de Regantes.

Hay que **modernizar la gestión administrativa de las Comunidades** de Regantes: padrones, Gis, páginas Web, nuevas tecnologías información-Comunicación, tarjetas-cajeros, Programa Corenet, Ador en Aragón, COREGEST.

5.- Las Comunidades de Regantes históricamente se han centrado en la finalidad primordial de administrar y distribuir las aguas dentro de su zona regable. Ahora, su misión también está orientada a conseguir una mayor competitividad de la agricultura mediante **la modernización de los sistemas de riego**.

Con la modernización las Comunidades de Regantes están asumiendo además del riego la fertilización comunitaria convirtiéndose en “*empresas de servicios*” sin ánimo de lucro.

Las nuevas infraestructuras requieren una mayor especialización en su manejo.

## **6.- Líneas de investigación aplicada para los regadíos para desarrollar por EMPRENDEDORES.-**

**a) Diseños de elementos hidráulicos con función anti vandálica/robo:**  
Objetivo CERO robos.

**b) Formas de contribuir con la modernización de los regadíos a la sostenibilidad medioambiental y a la agricultura sostenible.**

Es una tendencia de los mercados y de la sociedad.

Es más fácil asumir este compromiso a través de las Comunidades de Regantes que por los agricultores individuales ( fertirrigación comunitaria).

- c) Aplicación de más información** (la red de estaciones meteorológicas oficiales, las sondas de humedad del suelo) **en la central de datos de la Comunidad para mejorar la gestión.**
- d) Desarrollo de una aplicación con un programa de mantenimiento para Comunidades de Regantes:** Creación partes de trabajo, georeferenciar las infraestructuras y las roturas, programas de almacenes, trayectos de los trabajadores etc.
- e) Minicentrales hidráulicas.**

- f) Desarrollo de cubiertas de balsas con aprovechamiento en energía solar FV.** ( Evitar evaporación, menor proliferación de algas).
- g) Energía solar fotovoltaica aplicada al regadío.** En la mayoría de las Comunidades el precio de la energía tiene un gran peso en el precio final del metro cúbico de agua. Hay que estudiar alternativas a las instalaciones tradicionales que supongan un ahorro en la factura eléctrica de las Comunidades de Regantes.
- h) Sello de referencia propio para Comunidades de Regantes con la realización previa de un plan de optimización.** Es necesario definir aquellos puntos específicos que deben chequearse según el nivel de una Comunidad de Regantes (tamaño, atribuciones de gestión etc).

## **Objetivos sello de referencia:**

- Garantizar que la CCRR gestiona adecuadamente todos los inputs (abonos, agua, electricidad....)
- Garantizar el perfecto estado de las instalaciones.
- Validar los procedimientos.

## **Optimizar y auditar la gestión en:**

- Compras.
- Mantenimiento.
- Administración.
- Energía.
- Agua.
- Medio Ambiente. Emisiones de CO<sub>2</sub>.
- Residuos.
- Etc...

## **7.- Aplicar Economías de Escala en los servicios que recibimos las Comunidades de Regantes a través de FENACORE.**

Ejemplos de estas economías de escala tenemos muchos:

- Corenet: Servicios informáticos
- EPG Y SALINAS. Seguros.
- Recaudación ejecutiva.
- Unificación en la gestión económica, cuentas, liquidaciones, presupuestos, adaptación de la contabilidad al Plan General.
- Tramitación de los expedientes de denuncias y actuación de los Jurados de Riego.
- Mejora de la labor de Catastro.
- Gestión de los pozos de sequía.
- **Central de compras de la energía.**
- **Proyecto de consumo inteligente de la energía.**



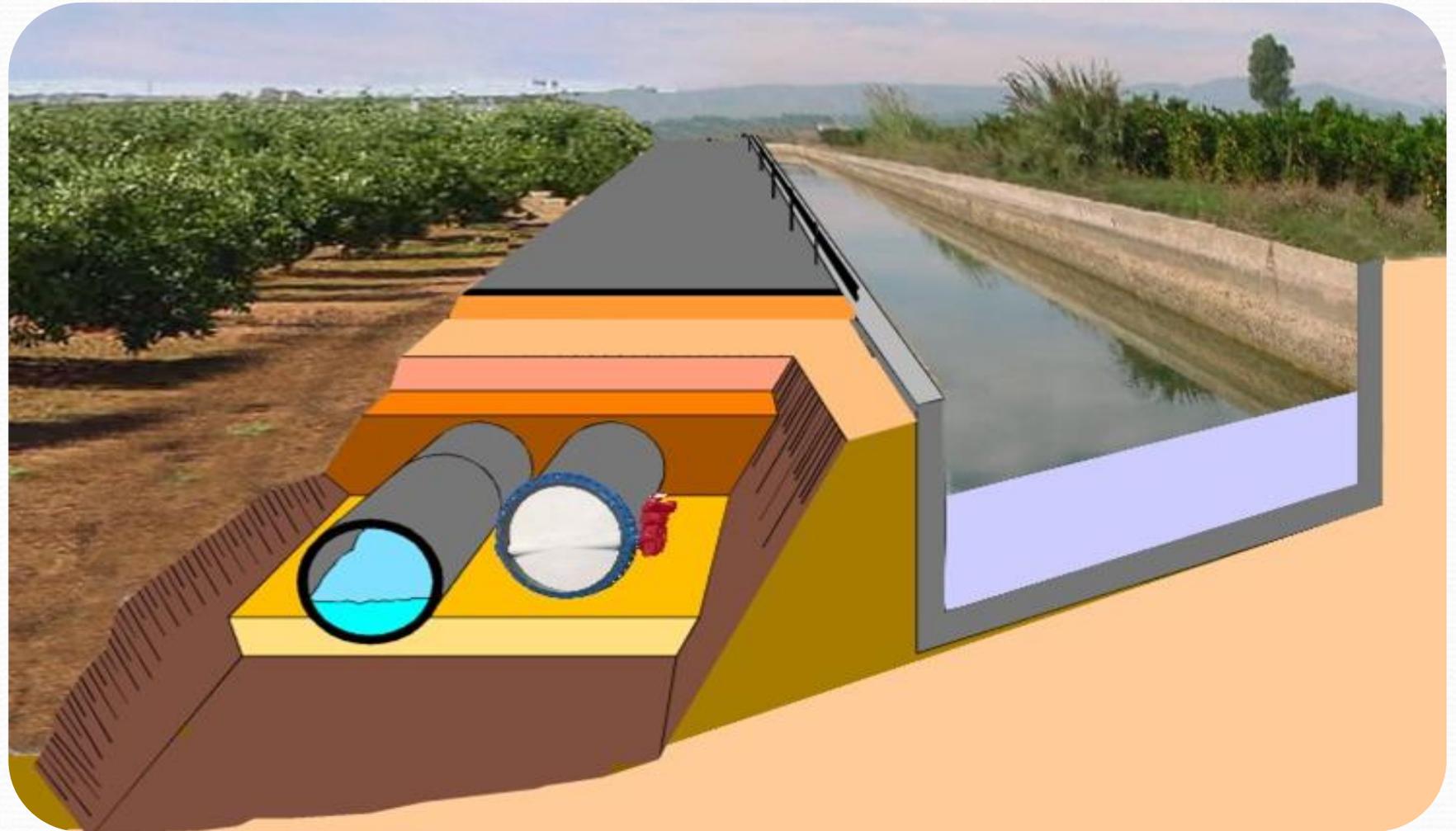
### III. GESTIÓN EXTERNALIZADA DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES. Análisis DAFO para los emprendedores y las empresas de servicios de gestión para las Comunidades de Regantes.

Con la modernización las Comunidades de Regantes están asumiendo además del riego, la fertilización comunitaria convirtiéndose en “*empresas de servicios*” sin ánimo de lucro.

La fertirrigación comunitaria ahorra costes y reduce la contaminación difusa.

Las nuevas infraestructuras requieren una mayor especialización en su manejo, y surge la necesidad de recurrir al sector privado.

# NUEVA NECESIDAD





## **III.1 AMENAZAS**

1. Falta de detección de la necesidad por parte del cliente.
2. Criterios en la selección de las empresas: localismos, personalismos, ...

Hay que evitar los conflictos de intereses con un Código de Buen Gobierno.

## **III.2. DEBILIDADES DE ESTAS EMPRESAS.**

1. Falta de conocimiento del mercado y sus claves de éxito.
2. Sector con poca regulación. en cuanto a la gestión y muy heterogéneo.
3. Falta de confianza de los clientes.
4. Inercias creadas en las Comunidades de Regantes históricas.
5. Dificultad para hacer ver la necesidad de cambio de funcionamiento en la gestión y mantenimiento. Resistencias al cambio en personal de riego ( regadores), directivos, Juntas, ... .

## **III.3. OPORTUNIDADES**

### **III.3.1 Oportunidades para las Constructoras. Obras y mantenimiento.**

#### **1.- La Modernización del Regadío.**

Puede resultarle al Estado más barato invertir en la mejora de regadíos liberando recursos para nuevas demandas que obtener estos recursos mediante la construcción de obras de regulación. La mejor forma de ahorrar recursos es emplearlos bien. Se podrían ahorrar un 10% de los recursos empleados: casi unos 2.000 Hm<sup>3</sup>. en todo el país. Por tanto la primera prioridad en el programa de inversiones debe ser la mejora de estas infraestructuras.

Apoyo conjunto de FENACORE, Seiasa, Tragsa, Comunidades de Regantes, empresas.

#### **2.- Nuevas posibilidades de financiación de las infraestructuras:**

- El modelo alemán de pago aplazado.
- El modelo concesional.

**3.- Organización institucional del agua** en el mundo inspirada en la Organización española lo que facilita el crecimiento exterior de las empresas españolas.

### **III.3.2.Oportunidades para consultoras de estudios y proyectos.**

**1.-** Elaboración de un **Plan de Explotación** de una Comunidad de Regantes para realizar un uso eficiente del agua y tener una información completa de los servicios prestados a sus usuarios.

**2.- Mejora de la información y atención al usuario.**

Información fiable para la toma de decisiones.

La Junta de gobierno necesita de información fiable para la toma de decisiones. Datos como consumos totales del sistema por sectores o términos municipales, costes energéticos de la red, estado actual del sistema, datos estadísticos anuales, etc., son necesarios para que las decisiones que se adopten tengan una base de datos reales y tratados obtenidos directamente de la red hidráulica.

- 3.- Detectar anticipadamente la oportunidad de negocio al redactar el proyecto de modernización.
- 4.- Inventario de Obras de Comunidades de Regantes ( art. 220 f. RDPH).
- 5.- Programas de Calidad Ambiental ISO 9000 en Comunidades de Regantes.
- 6.- Temas ambientales y de Calidad de las Aguas.
- 7.- Programa Alberca: Registro de Aguas, revisión de concesiones.
- 8.- Procesos de Participación Pública (Directiva Marco del Agua, en Planes Hidrológicos, alegaciones, grupos de participación, consultas e información pública,...).
- 9.- Planificación Hidrológica: estudios, EPTI, Borrador del Plan.

### **III.3.3. Oportunidades para emprendedores y /o profesionales:**

- 1.-Encarecimiento de los costes energéticos en un sector modernizado que requiere consumo energético. **Auditorías energéticas.**
- 2.- **Recaudación** voluntaria y ejecutiva.
- 3.- **Mejoras informáticas** en padrón y gestión: Información alfanumérica-gráfica.
- 4.- Hay que potenciar la **mejora de la gestión** de las Comunidades de Regantes con la incorporación de **buenos profesionales**: Secretarios, abogados, administrativos, Ingenieros, Técnicos, informáticos,... a las Comunidades de Regantes.

Por ello hay que modernizar la gestión administrativa de las Comunidades de Regantes: padrones, Gis, páginas Web, nuevas tecnologías información-Comunicación, tarjetas-cajeros, Programa Corenet, Ador en Aragón, COREGEST.

## IV. FORTALEZAS DE ESTAS EMPRESAS.

- 1.- **Clientes cautivos con estabilidad económica.** Los regantes de una zona regable son “ *clientes cautivos*” pero hay que darles el mejor servicio al menor coste.
- 2.- **Conocimiento del “*know-how*”.** Muchas empresas que están intentando gestionar las Comunidades de Regantes modernizadas tienen experiencia en la gestión de los abastecimientos de poblaciones.
- 3.- **Disponibilidad de recursos técnicos y materiales.**
- 4.- **Capacidad financiera.**
- 5.- **Experiencia y adaptabilidad.**

# ¡ LA MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES Y DEL REGADÍO: UNA OPORTUNIDAD PARA TODOS!



---

# MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

**Juan Valero de Palma Manglano**

Abogado

Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España.

E-mail: [sg@fenacore.org](mailto:sg@fenacore.org)

Tel: 91.563.63.18 / Fax: 91.563.62.53

[www.fenacore.org](http://www.fenacore.org)